



RESOLUCION No. CSJCUR22-305
jueves, 26 de mayo de 2022

“Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado”

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA CUNDINAMARCA, en ejercicio de la facultad contemplada en el numeral 1° del artículo 256 de la Constitución Política y los artículos 101 y 174 de la ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, así como del Acuerdo 724 del 15 de febrero del 2000, emanado del H. Consejo Superior de la Judicatura, conforme a lo decido en Sesión Ordinaria de fecha 26 de mayo de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que, en los términos del artículo 256-1) de la Constitución Política, concordante con lo dispuesto en los artículos 101-1) y 174 de la Ley 270 de 1996, Estatutaria de la Administración de Justicia, corresponde a los Consejos Seccionales de la Judicatura administrar la Carrera Judicial en el correspondiente Distrito Judicial de su competencia.

Que, el señor OSCAR RODRIGO ACEVEDO HURTADO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.108.616 de Bogotá D.C., en su calidad de Profesional Universitario Grado 16 en propiedad del Juzgado treinta y uno (31) Administrativo de Bogotá D.C., elevó solicitud de traslado como Servidor de Carrera ante la Unidad de Administración de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, seleccionando como sede de destino el Juzgado Segundo Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, tras verificar la existencia de una vacante para el cargo de Profesional Universitario Grado 16 en ese Despacho Judicial.

Que, mediante Oficio CJO21-5681 de fecha 24 de diciembre de 2021, la doctora CLAUDIA M. GRANADOS R., Directora de la Unidad de Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, emitió CONCEPTO FAVORABLE DE TRASLADO COMO SERVIDOR DE CARRERA para el señor OSCAR RODRIGO ACEVEDO HURTADO, del cargo de Profesional Universitario Grado 16 del Juzgado 31 Administrativo de Bogotá D.C., en propiedad, al mismo cargo en el Juzgado Segundo Administrativo de Facatativá – Cundinamarca; concepto que fue puesto en conocimiento de este Consejo Seccional, y por nuestra parte comunicado al titular del Juzgado de destino con Oficio CSJCUO22-124 del 13 de enero de 2022, junto con lista de elegibles formulada para el mismo cargo, para que como autoridad nominadora, definiera lo relacionado con la provisión del cargo en propiedad con una u otra fuente (lista de elegibles-concepto favorable de traslado).

Que, mediante comunicación allegada al Consejo Seccional en correo electrónico del 21 de febrero de 2022, y asignada internamente al Despacho del Magistrado JESÚS ANTONIO SÁNCHEZ SOSSA para el trámite pertinente, la señora LAURA CAROLINA CRUZ FARAK, Secretaria del Juzgado Segundo Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, comunicó novedades de personal ocurridas en ese despacho judicial, aportando entre otros, copia de los siguientes documentos como soporte:

- Resolución No. 003 de fecha 28 de enero de 2022, a través de la cual, la doctora MARLA JULIETH JULIO IBARRA, Juez Segundo Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, dispuso **nombrar** a OSCAR RODRIGO ACEVEDO HURTADO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.108.616, en el cargo de Profesional Universitario de Juzgados Administrativos Grado 16 de ese Despacho Judicial, en propiedad.
- Acta de Posesión de OSCAR RODRIGO ACEVEDO HURTADO, en el cargo de Profesional Universitario Grado 16 en propiedad del Juzgado Segundo Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, adelantada ante la Juez titular, el día 18 de febrero de 2022.

Que, como quiera que el servidor proviene de un distrito judicial diferente al nuestro, no obra aún en los archivos del Consejo Seccional de la Judicatura de Cundinamarca, la resolución de inscripción en el Escalafón de Carrera Judicial de Cundinamarca del señor OSCAR

Hoja No. 2 Resolución No. CSJCUR22-305 del 26 de mayo de 2022. "Por medio de la cual se inscribe en el Escalafón de Carrera Judicial a un Empleado".

RODRIGO ACEVEDO HURTADO, con respecto al cargo de Profesional Universitario Grado 16 en propiedad del Juzgado Segundo Administrativo de Facatativá – Cundinamarca, por lo cual se procede en el acto a realizar la respectiva incorporación.

Que, por todo lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: INSCRIBIR en el Escalafón de Carrera Judicial al señor OSCAR RODRIGO ACEVEDO HURTADO, quien se identifica con la Cédula de Ciudadanía No. 80.108.616 de Bogotá D.C, en el cargo de PROFESIONAL UNIVERSITARIO DE JUZGADOS ADMINISTRATIVOS GRADO 16, del JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE FACATATIVÁ - CUNDINAMARCA, por las razones expuestas en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir copia de la presente resolución a la Secretaría que apoya a este Consejo Seccional y a la Unidad de Administración de la Carrera Judicial del Consejo Superior de la Judicatura, con el fin de que sea inscrita la presente novedad en el Registro Nacional del Escalafón y en el Archivo Seccional de Carrera Judicial, en los términos de los artículos 1º, 2º y 6º del Acuerdo No.724 de febrero 15 de 2000 emanado de la Sala Superior.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución se entiende notificada con el acto de anotación previsto en el artículo precedente, en atención a lo contemplado en el inciso 4º del artículo 70 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar al servidor inscrito el contenido de la presente resolución, remitiéndose copia de la misma al Área de Talento Humano de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Bogotá y Cundinamarca, con el fin que se integre a la hoja de vida que allí se debe llevar del Empleado Judicial.

ARTÍCULO QUINTO: Esta resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los veintiséis (26) días del mes de mayo de dos mil veintidós (2022)



ALVARO RESTREPO VALENCIA
Presidente

JASS/ALSS